



FORMULARIO DE OFERTA ECONÓMICA (SOBRE ELECTRÓNICO C)

D^a ELENA GARCIA LLORENTE, con DNI número 50897656J, en su calidad de REPRESENTANTE/APODERADO de la mercantil GENERALI ESPAÑA, S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS, con domicilio en la población de MADRID, provincia de MADRID, calle PLAZA MANUEL GOMEZ MORENO, nº 5, en virtud de la escritura de poder otorgada ante el Notario de MADRID D. IGNACIO GIL ANTUÑANO VIZCAINO, en fecha 19 de abril de 2022, con el número 1731 de su protocolo.

DECLARA:

- Estar enterado de la licitación convocada por MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 1 (en adelante, MC MUTUAL) para la contratación de **POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA ADMINISTRADORES Y DIRECTIVOS**, con número de expediente N202400641, comprometiéndose, de forma expresa, a cumplir todos los requisitos técnicos y legales recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en caso de que la adjudicación recaiga en su propuesta, y presenta una oferta por el **periodo de vigencia inicial de contrato** (1 año) por importe de:

TABLA OFERTA ECONÓMICA

OFERTA ECONÓMICA		
PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL ADMINISTRADORES Y DIRECTIVOS		
PERÍDO INICIAL DE CONTRATO (1 año)	PRECIO MÁXIMO ANUAL	PRECIO ANUAL OFERTADO
PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL ADMINISTRADORES Y DIRECTIVOS	78.000,00 €	41.637,75 €



Se hace constar que en el importe máximo de licitación están incluidos todos los impuestos correspondientes a primas de seguro de responsabilidad civil (Consortio, Tasa L.E.A, etc...).

Nota: El valor del concepto "Total contrato" del formulario de oferta económica y el importe que se consigna en el campo "Precio" habilitado a tal efecto en Portal de Licitación Electrónica de MC MUTUAL deben coincidir, ya que el seguro de responsabilidad civil está exento de IVA y en el importe ofertado se deben incluir todos los impuestos asociados a la prima.

- Que, a todos los efectos debe de entenderse que, dentro de la presente oferta, ha sido comprendido no solo el precio de ejecución del servicio/suministro objeto de contratación, sino asimismo la totalidad de tasas e impuestos.
- Que se compromete a la estricta observancia de las disposiciones vigentes con respecto al personal que emplee en la ejecución del contrato, especialmente en materia de legislación laboral, de Seguridad Social, de Prevención de Riesgos Laborales y de Protección de Datos.



AVISOS IMPORTANTES

- El presente documento deberá aportarse por todos los licitadores.
- En caso de licitación por lotes, deberá cumplimentarse y adjuntar un FORMULARIO DE OFERTA ECONÓMICA para cada uno de los lotes a los que desee presentar oferta.
- En caso de que el licitador concurra bajo el compromiso de constituirse en UTE, el presente documento deberá estar suscrito por cada una de las empresas que la conformen.
- Los precios ofertados no podrán tener más de 2 decimales. En el caso de que se ofertaran en el precio más de 2 decimales, se redondeará según la norma habitual del redondeo a 2 decimales, lo cual posiblemente implicaría una modificación de la oferta del ofertante. Caso de producirse dicha modificación de la oferta por la regla del redondeo, el ofertante aceptará las cantidades modificadas tanto en los importes subtotales como en la oferta global. En el caso de una licitación con importes unitarios esto no aplicará para los subtotales.
- Bajo ningún concepto podrán modificarse las estimaciones de consumo establecidas en el presente formulario, y en caso de producirse alguna variación, supondrá el rechazo de la oferta.
- En caso de que la oferta global supere el importe máximo previsto para el periodo inicial de vigencia (SETENTA Y OCHO MIL EUROS (78.000,00€) (sin IVA, en su caso, IGIC o IPSI) o que cualquiera de los precios ofertados supere el precio máximo unitario marcado en la tabla, la oferta será RECHAZADA.
- En ningún caso podrá el licitador incluir en el precio ofertado la cuantía que correspondería al denominado "Canon digital" (apartado 1 del artículo 25 de la Ley de Propiedad Intelectual de 1996 aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril), por hallarse exceptuada la Mutua del pago del mismo.
- No podrá alterarse o modificarse el contenido de este formulario.
- Este documento deberá suscribirse mediante firma electrónica.